Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

015

Ushuaia, 04 FEB. 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-5117-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa para la adquisición de cuatro (04) Porta banner "roll up con lona blackout impresa full color" de 85x200 cm para ser utilizado en los eventos Territoriales e Institucionales que organiza la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.A. y P.P. N° 005/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00010/2025, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 40 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar el renglón N° 01 a favor de IMPRENTA FORMAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 500.000,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que de acuerdo al informe de pre adjudicación obrante a orden 40 corresponde declarar inadmisibles las ofertas de los proveedores MALLEMACI, JORGE - C.U.I.T. N° 20-30974008-5 y AYALA JORGE EDUARDO - C.U.I.T. N° 20-18194472-3; el primero de ellos por presentar fuera de termino la cotización correspondiente y el segundo por no contar con la firma del oferente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°674/11 Anexo I, Articulo 34 - apartado 51 b).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 010/25, la Resolución ME N° 148/24 y las

///...2

| G.T.F. |
| --- |
| LS |
| 40 |
| |

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

...///2

Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 con sus modificatorias N° 3217/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. N° 00010/2025, RAF 101, referente a la adquisición de cuatro (04) Porta banner "roll up con lona blackout impresa full color" de 85x200 cm para ser utilizado en los eventos Territoriales e Institucionales que organiza la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete; el renglón N° 01 a favor de IMPRENTA FORMAS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 500.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Declarar inadmisibles las ofertas de los proveedores MALLEMACI, JORGE - C.U.I.T. N° 20-30974008-5 y AYALA JORGE EDUARDO - C.U.I.T. N° 20-18194472-3. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. y P.P. N° 015 /2025

| G.T.F. |
|---|
| LS |
| |
| |

Inés del Carmen RIFFO
Secretaria de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.